

Servicio Canario
de Salud

DIRECCIÓN
GENERAL DE
SALUD PÚBLICA

Teléfono 922 474 271
Rambla General Franco, 53
38006 Santa Cruz de Tenerife

MÉTODOS DE TRATAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO DE PROLIFERACIÓN Y DISPERSIÓN DE *LEGIONELLA*. SISTEMAS FÍSICOS Y FÍSICO-QUÍMICOS

El artículo 13 del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, dispone que los sistemas físico y físico químicos, si bien no precisan autorización específica, deben reunir una serie de requisitos como son:

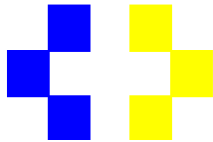
- Ser de probada eficacia contra *Legionella*.
- No suponer riesgos para la instalación.
- No suponer riesgos para la salud y seguridad de operarios ni otras personas expuestas.
- Su correcto funcionamiento debe verificarse periódicamente.
- Su uso debe ajustarse a las especificaciones técnicas y régimen de dosificación establecidos por el fabricante.

En la **Comunidad Autónoma de Canarias** con objeto de efectuar la valoración sanitaria del cumplimiento de los requerimientos impuestos por el Real Decreto, los fabricantes o distribuidores que pretendan poner en el mercado sistemas del tipo indicado deberán presentar la siguiente documentación:

1. Estudio *in situ*.

Este estudio estará avalado y dirigido por personal con reconocida solvencia científica en el área de la legionelosis ambiental, tendrá una duración mínima de un año y se realizará en una instalación de riesgo en funcionamiento. Se presentará, como mínimo, la siguiente documentación:

- a. Descripción detallada del estudio.
- b. Relación del personal participante con indicación de la experiencia profesional.
- c. Descripción de la instalación estudiada (ubicación, características, régimen de funcionamiento, plano y esquema hidráulico). Debe acreditarse el consentimiento informado del titular en relación con la realización del estudio.
- d. Relación de los parámetros analíticos incluidos e identificación de los laboratorios para su determinación, adjuntando copia de la acreditación del / los laboratorios y de su alcance.
- e. Resultados de los aislamientos de *Legionella pneumophilla* serogrupo 1 y serogrupos 2 a 14, en muestras tomadas con una frecuencia quincenal. Aislamiento de otras especies y/o serogrupos. Las muestras serán analizadas en un laboratorio acreditado (UNE-EN ISO/IEC 17025) y el análisis realizado según la norma ISO 11731 parte 1, 1998. Calidad del agua. Detección y enumeración de *Legionella*. La documentación presentada acreditará el cumplimiento de estos requisitos.
- f. Resultados de la determinación de otros parámetros: turbidez, conductividad, pH, índice de Langelier, hierro total y nivel de biocida, en el caso de torres de refrigeración y condensadores evaporativos.
- g. Resultados de la determinación de aerobios totales, igualmente realizada en laboratorio acreditado y según norma ISO 6222, 1999. Calidad del agua.



Servicio Canario
de Salud

DIRECCIÓN
GENERAL DE
SALUD PÚBLICA

Teléfono 922 474 271
Rambla General Franco, 53
38006 Santa Cruz de Tenerife

Enumeración de microorganismos cultivables. Recuento de colonias por siembra en medio de cultivo de agar nutritivo.

- h. Valoración del efecto biocida. Descripción del Kit de determinación, en su caso. Si el funcionamiento implica la generación *in situ* de compuestos con efecto biocida (Cu, Ag, O₃...), se presentará el registro de los valores alcanzados.
- i. Resultados de las revisiones periódicas de la instalación, mediante certificaciones emitidas por personal instalador debidamente acreditado.

2. Procedimiento de verificación periódica de funcionamiento.

Se incluirá una descripción detallada del procedimiento, con indicación de los requerimientos de formación o preparación del personal encargado de su realización.

3. Especificaciones técnicas y régimen de dosificación.

Se incluirán las especificaciones técnicas del sistema y se detallará el régimen de dosificación y funcionamiento en los siguientes casos:

- a. Tratamiento de mantenimiento.
- b. Tratamiento de choque.
- c. Tratamiento y mantenimiento en caso de asociación a brote de legionelosis.